



DECRETO: 390

TEMUCO:

VISTOS: 24 ABR. 2017

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- Taller Teórico – Práctico en Agroecología y Hierbas Medicinales, Cecosf El Salar año 2017.
- 4.- Decreto N° 74 del 19.01.2017 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del Cecosf El Salar año 2017 (Centro de costos 32.25.00)
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, de 19.12.2016, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Realizar la actividad Taller Teórico – Práctico en Agroecología y Hierbas Medicinales, Cecosf El Salar año 2017.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad Taller Teórico – Práctico en Agroecología y Hierbas Medicinales, Cecosf El Salar año 2017.

Nombre de la actividad	Taller Teórico-práctico en Agroecología y Hierbas Medicinales, Cecosf El Salar año 2017.
Fecha y lugar de la actividad	Marzo a Diciembre 2017, en Centro Comunitario de Salud Familia, ubicado en calle Huasquinta N° 01180 Pedro de Valdivia.
A quién va dirigida	Comunidad del sector Pedro de Valdivia beneficiarias del Cecosf El Salar
Objetivo general de la actividad	Fomentar hábitos ecológicos y sustentables, mediante la mantención de huerto orgánico y aplicación de estrategias de Reciclaje y Compostaje, potenciando además su función social, productiva, educativa y terapéutica de la comunidad en general.
Objetivo específico	1.- Desarrollar talleres teóricos prácticos en hierbas medicinales 2.- Contribuir a la mejora de la salud de la comunidad a través de hábitos ecológicos y sustentables 3.- Desarrollar talleres teóricos prácticos en Agroecología 4.- Estimular la participación y colaboración mutua en actividades con el intersector. 5.- Aprender a preparar comida saludable
Cobertura estimada	30 beneficiarios directos y 150 beneficiarios indirectos
Gasto Programado	Artículos de costuras para confección de guateros medicinales \$ 100.000 Pago honorario monitor huerto \$ 200.000 Artículos de librería \$ 50.000 Compra semillas \$ 30.000 Compra alimentos para preparaciones saludables \$ 90.000 TOTAL SOLICITADO : \$470.000
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica, documento de adquisiciones.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2017, centro de costos 32.26.00.

ANTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OVF/MSR/bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud

